

6. RECOMENDACIONES

Se presentan en esta sección las siguientes recomendaciones:

1. Recomendaciones generales.
2. Temas recomendados de estudio para comprender las culturas de comunidades pesqueras en pequeña escala.
3. Recomendaciones sobre la promoción y legitimación de organizaciones de pescadores.
4. Recomendaciones para armonizar los nuevos planes de ordenación y desarrollo con los sistemas tradicionales de los pescadores.
5. Recomendaciones sobre creación de capacidad.
6. Recomendaciones para promover el reconocimiento público de las culturas de comunidades pesqueras en pequeña escala.

Estas recomendaciones están destinadas a los extensionistas pesqueros y funcionarios gubernamentales de rango superior, así como a otros interesados en promover una ordenación más eficaz de la pesca mejorando a la vez el bienestar de las personas que viven en comunidades pesqueras en pequeña escala. En particular, tienen en cuenta la importante función de los extensionistas en las comunidades de pesca, los cuales trabajan normalmente en contacto con los pescadores, aplican las normas y reglamentos pesqueros, actúan como puntos de contacto para los trabajadores pesqueros y los funcionarios gubernamentales de rango superior, realizan programas de formación, educación y desarrollo, y desempeñan varias otras responsabilidades.

6.1 Recomendaciones generales

1. Cualesquiera iniciativas de ordenación pesquera que puedan prever los funcionarios de pesca, deberán preguntar antes a los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala lo que piensan sobre ellas y conseguir su participación y cooperación en todas las fases de la aplicación.
2. Las políticas, planificación y aplicación de la ordenación deberán reconocer explícitamente la importancia fundamental del mantenimiento de los derechos de los pescadores en pequeña escala a acceder a las pesquerías y los derechos a explotar especies ícticas importantes para mantener sus medios de subsistencia.
3. Los objetivos de las políticas y prácticas de ordenación de la pesca deberán ser claros y explícitos. Tales políticas y prácticas deberán establecer explícitamente a qué tienen derecho los pescadores y a qué no. Si la protección y promoción del bienestar de las comunidades pesqueras en pequeña escala es un objetivo importante, deberá declararse esto explícitamente.
4. Deberá promoverse entre los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala la participación en la planificación y aplicación de la ordenación, incorporando entre los esfuerzos tanto a dirigentes y representantes de su confianza, como a pescadores líderes.
5. Deberá mantenerse la transparencia en las decisiones sobre la ordenación de la pesca adoptándolas en tribunas abiertas, con la participación de los miembros de

las comunidades pesqueras en pequeña escala y realizando todos los esfuerzos posibles para llegar a un consenso.

6. Deberán fomentarse actividades de formación para los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala, que estén adaptadas a sus necesidades y ofrezcan a los adultos y niños posibilidades de aprender sobre la pesca y les den también otras oportunidades de ocupación.
7. Deberá promoverse también la sensibilización del público en relación con las poblaciones pesqueras llamando la atención sobre las contribuciones que aportan en las regiones y naciones. Estos esfuerzos deberán incorporarse en los planes de estudio de escuelas públicas, en programas de información del público apoyadas por los gobiernos y en el periodismo documental.
8. Las recomendaciones indicadas deberán aplicarse sólo después de evaluar si son apropiadas, así como sus posibles consecuencias para las comunidades pesqueras en pequeña escala interesadas.

6.2 Temas recomendados de estudio para comprender las culturas de las comunidades pesqueras en pequeña escala

Es especialmente importante que se realicen estudios sobre las culturas de las comunidades pesqueras en pequeña escala cuando se elaboran e introducen nuevos planes de ordenación y desarrollo de la pesca. De lo contrario, es posible que los funcionarios de pesca no entiendan por qué los participantes en la pesca en pequeña escala realizan las distintas actividades de un modo determinado y puedan resistirse a nuevas iniciativas que creen se les imponen desde fuera y no están en consonancia con sus prácticas acostumbradas.

6.2.1 Temas recomendados de estudio para comprender las culturas de las comunidades pesqueras en pequeña escala (en el Apéndice 7.2 se presenta una lista más completa de los temas de estudio apropiados)

1. Fuentes y dimensiones de las inversiones de capital y correspondientes niveles de producción.
2. Influencia social, económica y política de la comunidad en esferas más amplias fuera de ella.
3. Amenazas a la producción pesquera procedentes de fuera de la comunidad.
4. Pautas de asentamiento (p.e., grado de concentración o dispersión de las comunidades pesqueras).
5. Principales ecosistemas y especies marinas en que se basan, y cómo influyen en características culturales como la organización social y económica, y en las artes y tecnologías de pesca concretas que se utilizan.
6. Naturaleza de las actividades pesqueras y medida en que son importantes en la identidad individual de los miembros de la comunidad, así como la medida en que están entrelazadas en la identidad de la comunidad y su vida social, económica, ritual y simbólica.

7. Conocimientos ecológicos tradicionales y cómo se aplican.
8. División del trabajo en la actividad pesquera por sexos y edades, y funciones de los hombres, mujeres, niños, adultos y ancianos.
9. Funciones de la mujer en las actividades pesqueras, el hogar y la familia.
10. Pautas de reclutamiento de las tripulaciones y otros grupos de trabajo relacionados con la pesca.
11. Problemas sociales, interpersonales y psicológicos derivados de la participación en la actividad pesquera.
12. Adaptaciones a los riesgos e incertidumbres asociados con actividades pesqueras, incluyendo los grados de conservadurismo en el enfoque de la pesca, el mantenimiento del pluralismo ocupacional, los sistemas de compensación por reparto y las creencias, comportamientos ritualizados y tabúes que pueden ser una ayuda psicológica.
13. Acceso a créditos y seguros y la forma en que limita o facilita el esfuerzo de pesca y la producción.
14. Sistemas tradicionales de ordenación de la pesca de base comunitaria que pueden distinguirse de la ordenación instituida por la autoridad gubernamental, y cómo se aplican.

6.2.2 Recomendaciones para los extensionistas

1. Ayudar a los funcionarios investigadores que trabajan en las comunidades pesqueras proporcionándoles nombres de importantes personas y organizaciones de contacto, así como facilitándoles puntos de vista generales sobre la situación actual de las actividades pesqueras en las comunidades.
2. Compartir con los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala los temas que los investigadores están interesados en estudiar, recabando al mismo tiempo de los miembros de la comunidad temas que consideran de importancia especial para el estudio.

6.2.3 Recomendaciones para funcionarios gubernamentales de rango superior

1. Organizar equipos de estudio que realizan estudios en comunidades pesqueras en consulta con personas que tienen conocimientos técnicos sobre métodos sociocientíficos, así como con los extensionistas que dependen de ellos.
2. Facilitar medios de formación y capacitación para que los extensionistas conozcan la importancia de realizar estudios sociocientíficos sobre las comunidades de pesca y aprendan métodos sólidos de investigación, a fin de que puedan ayudar a los investigadores que trabajan en las comunidades pesqueras y lleguen a ser capaces de realizar tales estudios por sí mismos.

3. Aclarar a los extensionistas la finalidad del estudio, los temas que han de estudiarse y la información que se desea, encargándose a la vez de la supervisión general para asegurar que los estudios de las comunidades pesqueras en pequeña escala se realicen éticamente y se disponga de fondos adecuados para lograr los objetivos del estudio.
4. Asegurar que los estudios en las comunidades pesqueras en pequeña escala se realicen en estricta conformidad con las normas éticas de toda investigación sociocientífica.
5. Utilizar métodos relacionados con el diagnóstico rápido o el diagnóstico rural rápido para elaborar nuevas iniciativas de ordenación y desarrollo cuando limitaciones de tiempo o presupuestarias no permitan realizar investigaciones en profundidad.

6.3 Recomendaciones sobre la promoción y legitimación de organizaciones de pescadores⁶

Una vez que los funcionarios gubernamentales reconocen las características sociales y culturales importantes de una determinada comunidad pesquera y la forma en que pueden promover una pesca y medios de subsistencia pesqueros sostenibles, desearán probablemente incorporar estos conocimientos en los nuevos planes de ordenación y desarrollo. Pero, para hacerlo, deberán intercambiar primero sus puntos de vista con los miembros de la comunidad local.

En esta etapa, deberán o bien reconocer como representantes legítimos de la comunidad pesquera a determinadas organizaciones pesqueras o, si estas no existen, deberán contribuir a organizarlas. Tales organizaciones serán importantes puntos de contacto entre los funcionarios de pesca y la comunidad pesquera, facilitando las comunicaciones entre ambos. Además, reconociendo oficialmente la legitimidad de determinadas organizaciones, los funcionarios gubernamentales contribuirán a darles poder político.

6.3.1 Recomendaciones para los extensionistas

1. Alentar a los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala a identificar las personas y organizaciones locales que crean les representan mejor.
2. Trabajar con miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala para identificar a personas y formar organizaciones que las representen cuando los miembros de las comunidades no puedan identificarlas por sí mismos.
3. Una vez que se han identificado personas y organizaciones representativas y se ha llegado a un acuerdo general al respecto, reconocerlas expresamente como puntos primarios de contacto para futuras iniciativas de ordenación y desarrollo.
4. Promover la acción cooperativa en las actividades de pesca a fin de fortalecer la cohesión en las comunidades pesqueras en pequeña escala.

6.3.2 Recomendaciones para los funcionarios gubernamentales de rango superior

1. Facilitar los conocimientos técnicos y apoyo necesarios para identificar o formar organizaciones representativas en las comunidades pesqueras en pequeña escala y hacer hincapié en su importancia para el estudio y las iniciativas de ordenación y desarrollo.
2. Siempre y cuando sea apropiado, ayudar a grupos de pescadores a establecer grupos o asociaciones nacionales/regionales de pescadores.
3. En la medida de lo posible, reclutar extensionistas y otros funcionarios de pesca en las comunidades pesqueras en pequeña escala y facilitarles la educación y capacitación necesarias. Al mismo tiempo, asegurar que los funcionarios de pesca completen su educación y capacitación sobre las culturas y dinámica cultural de las comunidades pesqueras en pequeña escala, como requisito para su titulación profesional.

6.4 Recomendaciones para armonizar los nuevos planes de ordenación y desarrollo con los sistemas tradicionales de los pescadores

Teniendo en cuenta lo que se ha aprendido en el estudio de las características sociales y culturales de la comunidad pesquera en pequeña escala, así como del intercambio de opiniones con sus miembros y sus organizaciones representativas, los funcionarios gubernamentales deberán tratar de incorporar los sistemas de pesca tradicionales de la comunidad en los nuevos planes de ordenación y desarrollo. Esto podrá exigir el reconocimiento legal de la reclamación por parte de la comunidad de derechos tradicionales en sus pesquerías.

6.4.1. Recomendaciones para los extensionistas

1. En la medida de lo posible, explicitar por escrito los enfoques tradicionales de los pescadores respecto a la pesca y, cuando proceda, recomendar a los funcionarios gubernamentales de rango superior que los legitimen en las normas y políticas de ordenación y desarrollo de la pesca.
2. Cuando proceda, recomendar el reconocimiento jurídico de las reclamaciones de derechos tradicionales a pesquerías de las comunidades pesqueras en pequeña escala.
3. Estudiar las posibilidades de incorporar los sistemas tradicionales de ordenación de la pesca, incluidos los CET, en los nuevos sistemas de ordenación de determinados lugares o regiones de pesca.
4. Elaborar programas de capacitación y titulación de pescadores en pequeña escala que les confieran derechos de acceso y participación, teniendo en cuenta cómo se reclutan consuetudinariamente las tripulaciones y otros grupos de trabajo relacionados con la pesca y, en la medida de lo posible, aprovechar tales prácticas consuetudinarias. Tener también cuidado en no limitar los derechos de acceso a la especialización en la pesca a jornada completa, si con ello disminuirá el pluralismo ocupacional existente en las comunidades pesqueras en pequeña escala.

5. Tratar de desarrollar responsabilidades de ordenación al nivel más bajo posible, promoviendo la ordenación en común cooperativa en las comunidades pesqueras en pequeña escala, que pueda sostenerse con un mínimo de supervisión gubernamental.
6. Cuando se encuentre que los pescadores en pequeña escala se dedican a actividades ilegales, examinar y aclarar las razones de ello.

6.4.2 Recomendaciones para los funcionarios gubernamentales de rango superior

1. Promover una legislación que salvaguarde los enfoques tradicionales de los pescadores en pequeña escala con respecto a la pesca y que legitime sus reclamaciones de derechos tradicionales en determinadas pesquerías.
2. Especialmente en los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), asegurar que la satisfacción de las necesidades de subsistencia de las comunidades pesqueras en pequeña escala figuren en el primer plano de cualquier política de asignación pesquera, entendiéndose aquí por «subsistencia», al menos, las necesidades mínimas de alimentos e ingresos.
3. Considerar la elaboración de políticas que aseguren que ningún esfuerzo de ordenación que limite la pesca en aguas costeras se realizará a expensas de los pescadores en pequeña escala mientras haya otros tipos de pescadores que faenen también en dichas aguas.
4. Estudiar las posibilidades de elaborar enfoques de ecosistema y de especies múltiples para la ordenación de las comunidades pesqueras en pequeña escala.
5. Estudiar las posibilidades de incorporar los conocimientos ecológicos tradicionales (CET) de los pescadores en pequeña escala y su participación en los esfuerzos de evaluación de poblaciones, así como en los esfuerzos para desarrollar programas de ordenación en común cooperativa.
6. Estudiar las posibilidades de instituir en las pesquerías en pequeña escala, derechos de propiedad tales como los derechos de uso territorial en la pesca, que ayuden a garantizar los derechos de acceso de los pescadores en pequeña escala, protegiéndoles a la vez de la invasión de pescadores competidores.
7. Considerar la elaboración de políticas que reconozcan que el mantenimiento de los medios de subsistencia pesqueros de las comunidades pesqueras en pequeña escala puede ser tan importante como la buena conservación de las poblaciones ícticas o la consecución del máximo rendimiento económico de los recursos pesqueros.
8. Cuando se determine que los pescadores en pequeña escala se dedican a actividades ilegales, estudiar la revisión de las normas y políticas vigentes a fin de que no les obliguen a comportarse de esa manera.
9. Organizar programas de capacitación y titulación de los pescadores en pequeña escala que les confieran derechos de acceso y participación teniendo plenamente en cuenta las pautas locales predominantes de reclutamiento para las actividades pesqueras.

10. Promover solamente intervenciones de ordenación y desarrollo de la pesca que tengan alta probabilidad de ser sostenibles a largo plazo.
11. Promover evaluaciones del impacto cultural y socioeconómico que estudien las posibles consecuencias de las iniciativas previstas de ordenación y desarrollo. Deberán incorporarse también en tales esfuerzos altos niveles de participación de la población pesquera interesada.
12. Facilitar y apoyar estudios de seguimiento que evalúen el impacto cultural y socioeconómico de las iniciativas de ordenación y desarrollo. Deberán realizarlos partes desinteresadas, a intervalos regulares, después de que se hayan emprendido las iniciativas de ordenación y desarrollo (por ejemplo, estudios de seguimiento que evalúen los efectos de CTP, CIT, derechos de uso territorial en la pesca, otras formas de privatización, entrada limitada y otros medios de control del esfuerzo, así como adelantos encaminados a incrementar la capacidad).
13. Aplicar iniciativas de ordenación y desarrollo teniendo plenamente en cuenta sus posibles repercusiones recíprocas, así como sus posibles ramificaciones en otras esferas con las que las comunidades pesqueras en pequeña escala están conectadas.

6.5 Recomendaciones sobre la creación de capacidad

La creación de capacidad será siempre una preocupación importante, sobre todo en las comunidades pesqueras en pequeña escala de países en desarrollo, y por diversas razones: *primero*, los pescadores en pequeña escala se hallan frecuentemente aislados y no están conectados con esferas de comercialización más amplias; *segundo*, para participar en tales esferas más amplias es posible que necesiten programas de educación y capacitación, por ejemplo, sobre la mejora de la higiene o la gestión de la calidad de productos de valor elevado; *tercero*, los miembros de la comunidad, especialmente los más jóvenes, deberán comprender lo eficaces que han sido las prácticas de sus predecesores en términos de sostenibilidad, ya que, si no lo saben, es posible que abandonen demasiado fácilmente los enfoques tradicionales de la pesca o dejen la comunidad por otras ocupaciones; y *cuarto*, aunque los pescadores en pequeña escala realicen a veces acciones ilegales y violentas contra los intrusos a fin de proteger sus derechos y caladeros de pesca, deberán aprender que a la larga es mejor que utilicen otros medios legales disponibles para resolver tales problemas de forma pacífica. Por consiguiente, corresponderá también a los funcionarios gubernamentales promover una educación que les enseñe sus derechos y los modos apropiados de realizar acciones legales.

6.5.1 Recomendaciones para los extensionistas

1. Determinar las necesidades de los miembros de la comunidad pesquera en relación con la capacitación y educación y transmitir las a los funcionarios gubernamentales de rango más alto.
2. Promover otros niveles de participación entre los miembros de las comunidades pesqueras en los programas de capacitación y educación.
3. Informar sobre los progresos y resultados de los programas de capacitación y educación a los funcionarios gubernamentales de rango más alto.

6.5.2 Recomendaciones para los funcionarios gubernamentales de rango superior

1. Promover programas de educación y capacitación que faciliten la entrada de las comunidades pesqueras en modos de producción, elaboración y distribución más modernizados.
2. Promover programas de educación y capacitación que enseñen a los miembros jóvenes de las comunidades pesqueras lo eficaces que han sido las prácticas tradicionales de sus predecesores en términos de sostenibilidad, así como la forma en que pueden conseguir distintas ocupaciones pesqueras satisfactorias.
3. Especialmente en los PBIDA, hacer que los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de las comunidades pesqueras en pequeña escala se centren principalmente en el desarrollo de actividades de pesca, elaboración y distribución más productivas y relativamente menos costosas, por ejemplo, promoviendo una utilización mayor y sostenible de especies menos utilizadas. En tales casos, averiguar si los pescadores locales consideran dicha utilización mayor culturalmente apropiada y ecológicamente prudente.
4. Hacer esfuerzos especiales para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres en las comunidades pesqueras en pequeña escala, teniendo plenamente en cuenta su doble importancia en las actividades pesqueras y en el ámbito doméstico. Este apoyo podrá incluir asistencia familiar, asistencia para resolver problemas derivados de la pérdida o incapacidad de miembros fundamentales de la familia y derechos de trabajador para las mujeres dedicadas a actividades pesqueras.
5. Examinar plenamente las razones por las que los pescadores en pequeña escala están utilizando actualmente determinadas artes y tecnologías, antes de emprender iniciativas que puedan exigirles adoptar nuevos tipos de artes u otras tecnologías. Deberán examinarse también plenamente las posibles consecuencias a largo plazo de obligarles a utilizar nuevos tipos de artes de pesca u otras tecnologías.
6. Facilitar un acceso mejor al crédito y a seguros empresariales, de vida y médicos en las comunidades pesqueras en pequeña escala. En la medida de lo posible, tales esfuerzos deberán basarse en instituciones existentes en las comunidades.
7. Promover programas que mejoren la seguridad de los pescadores en la mar, así como programas que mejoren sus condiciones de trabajo en las actividades auxiliares de la industria pesquera.
8. Empezar con prudencia y realizar lentamente los esfuerzos de desarrollo pesquero encaminados a cambiar las prácticas alimenticias estimulando a la población a consumir nuevos alimentos de origen marino, especialmente cuando tales esfuerzos puedan ser contrarios a tabúes alimentarios tradicionales..
9. Asegurar que las intervenciones de ordenación y desarrollo de la pesca tengan muchas probabilidades de ser sostenibles a largo plazo.
10. Hacer explícitos en las políticas de ordenación los medios para proteger a las comunidades pesqueras en pequeña escala contra los efectos perjudiciales de la contaminación marina, el desarrollo de la acuicultura, la conexión con nuevos

mercados, el desarrollo de industrias turísticas, el movimiento mundial de protección de los animales y los enfrentamientos con personas de distintas orientaciones y prácticas culturales.

11. Especialmente en países en desarrollo, prestar la debida atención a las posibles repercusiones culturales, sociales y económicas del aumento del comercio internacional, los nuevos acuerdos del comercio internacional, el crecimiento económico interno y las mejoras de infraestructura interna en las comunidades pesqueras en pequeña escala y otras comunidades rurales.
12. Asegurar que los miembros de las comunidades pesqueras en pequeña escala participen ampliamente y se beneficien del desarrollo del comercio de exportación de alimentos de origen marino, asegurando a la vez que dicho comercio sea sostenible a largo plazo.
13. Considerar que, aunque las subvenciones pueden ser estímulos importantes para incrementar la capacidad de pesca en las comunidades pesqueras en pequeña escala, si se llevan a un extremo pueden provocar también niveles excesivamente altos de capitalización, aumentos de costos de producción y capturas excesivas de recursos pesqueros. Puede resultar también difícil retirarlas una vez que han realizado los efectos que se deseaban.
14. Desaconsejar las subvenciones a empresas pesqueras que compiten con comunidades pesqueras en pequeña escala, especialmente cuando no aumentarán las oportunidades de empleo en estas comunidades.
15. Promover programas de educación que ayuden a la población de las comunidades pesqueras en pequeña escala a comprender cómo podrán reclamar debidamente y pacíficamente sus legítimos derechos sociales, económicos, políticos y jurídicos.
16. Asegurar que las iniciativas multilaterales y bilaterales de ordenación y desarrollo de la pesca financien y presten otros tipos de apoyo para realizar evaluaciones del impacto cultural y socioeconómico, que examinen las posibles consecuencias de tales iniciativas en las comunidades pesqueras en pequeña escala.

6.6 Recomendaciones sobre la sensibilización del público acerca de las culturas de las comunidades pesqueras en pequeña escala

Debido especialmente a sus bajos niveles característicos de ingresos y educación, los pescadores en pequeña escala suelen ser poco estimados por la población no pesquera y considerados como atrasados, incluso aunque demuestren frecuentemente notables conocimientos sobre los ecosistemas marinos y apliquen valiosos enfoques de conservación al explotarlos. Por ello, los funcionarios gubernamentales deberán publicar y dar publicidad a los resultados de los estudios de las culturas de comunidades pesqueras en pequeña escala, dando a conocer ampliamente las importantes contribuciones de tales comunidades a los suministros alimentarios y al desarrollo sostenible del sector pesquero del país.

6.6.1 Recomendaciones para los extensionistas

1. No suponer que las comunidades pesqueras en pequeña escala tradicionales y orientadas a la subsistencia están atrasadas y subdesarrolladas. Es probable que,

durante mucho tiempo, hayan hecho importantes contribuciones a la seguridad económica y alimentaria propia y de comunidades vecinas y que en el futuro contribuyan al bienestar social y a la mejora de la ordenación de los recursos locales.

2. Mantenerse al tanto de importantes cuestiones y acontecimientos que afectan a las comunidades pesqueras y que quedan fuera del ámbito de acontecimientos y cuestiones relacionados con la pesca.

6.6.2 Recomendaciones para los funcionarios gubernamentales de rango superior

1. No suponer que las comunidades pesqueras en pequeña escala tradicionales y orientadas a la subsistencia están retrasadas y subdesarrolladas. Es probable que durante mucho tiempo, hayan hecho importantes contribuciones a la seguridad económica y alimentaria propia y de comunidades vecinas, y que en el futuro contribuyan al bienestar social y a la mejora de la ordenación de recursos locales.
2. Publicar y hacer publicidad de los resultados de estudios sobre las culturas de comunidades pesqueras en pequeña escala, dando a conocer ampliamente las importantes contribuciones que aportan a los suministros alimentarios y al desarrollo sostenible del sector pesquero del país.
3. Cuando proceda, incluir en los planes de estudios de escuelas primarias las contribuciones y características culturales de las comunidades pesqueras en pequeña escala del país.
4. Prestar asistencia a las comunidades pesqueras en pequeña escala para mejorar los niveles locales de la educación y formación profesional, así como para mitigar problemas psicológicos, el abuso de drogas y alcohol y otros problemas conexos. Los programas de desarrollo encaminados a incrementar el tiempo que los pescadores trabajan en la mar deberán estudiarse teniendo en cuenta las posibilidades de que agraven los problemas antes mencionados.
5. Promover un mayor reconocimiento de los beneficios para la sociedad y de la importancia ética de la protección de la diversidad cultural.